PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital.. . . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España.. 5'00 id.
Extranjero. . . 30'00 año

# LA LUCHA

## Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración 5, HERRERIA VIEJA, 5 | Gerona, viernes 19 de Julio de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9208



## ESTUDIOS DE BACHILLERATO

Durante el próximo año escolar, se darán los estudios de referencia en la Escuela municipal á cargo de D. JOSE DALMAU CARLES, bajo la dirección del siguiente Profesorado: RDO. D. JOSE ESTEVA, pbro., individuo de la Real Sociedad Española de Historia Natural; D. JUAN PERICOT, farmacéutico militar, Licenciado en Ciencias y Profesor Auxiliar del Instituto General y Técnico, y DON SANTIAGO ALMEDA, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras y Profesor Auxiliar del referido Instituto.

## Alerta gerundenses

Terminábamos ayer nuestro artículo diciendo que demostraríamos ó trataríamos de demostrarlo, que con el proyecto de ensanche de la estación del ferro-carril en la línea de M. Z. A. no se perjudicaban ni lesionaban los intereses y derechos de los particulares á quienes afecta la proyectada ampliación: vamos á la tarea.

El constante aumento que el tráfico de mercancías ha venido sufriendo en la línea del ferro-carril de Barcelona á Francia, especialmente en el trayecto Empalme-Port-Bou ya por la mayor exportación de productos agrícolas, ya por el aumento de producción en las fábricas que utilizan el transporte ferroviario, ya también por la mayor introducción de géneros de todas clases que se hace hoy día por la aduana de Port-Bou, unido todo ello á las constantes y repetidas quejas del comercio de esta ciudad por el retraso que sufrían las expediciones de mercancías que por falta de buenos locales y andenes de carga y descarga tenían que estar días y días á la intemperie ó encerrados en los vagones, hicieron comprender á la Compañía del ferro-carril que la estación de Gerona y otras muchas de la red eran insuficientes para el buen servicio del público y en este sentido, procedió á la ampliación de las más importantes, ó de las más necesarias, y Mataró, Blanes, Arenys, Pueblo Nuevo, Fornells, Flassá y otros han visto construir en sus estaciones, andenes, líneas, almacenes, sin que la más pequeña dificultad se haya originado apesar de que casi en todas ellas ha sido preciso la expropiación de terrenos: solo en Gerona la Compañía ha tropezado con obstáculos al parecer insuperables, cuando después del dictamen de sus funcionarios técnicos, ha tratado de adquirir mediante oportuna expropiación los terrenos escogidos para el ensanche de la estación.

Dichos terrenos, son, en nuestro entender, los que existen contiguos á la fábrica de harinas «La Montserrat» es decir, ya por completo en las afueras de la ciudad y á buena distancia de la zona hoy edificable y para su adquisición pidió precio á sus respectivos propietarios quienes lo pusieron tan alto, que la Compañía no pudo aceptarlos y ofreció por su parte, no el precio que en realidad tienen, sino un precio bastante más elevado, precio que los dueños de los terrenos no aceptaron. En desacuerdo los peritos de ambas partes, se nombró un tercero en discordia siendo éste el Ingeniero jefe del servicio agronómico, quien hecha la oportuna peritación, dió á los terrenos un valor bastante más bajo que el señalado por el perito de la Compañía y es de advertir, fíjense bien nuestros lectores, que la Compañía pagaba y está dispuesta á pagar los terrenos que necesita para el ensanche de la estación, casi al mismo precio á que se adquirieron los que fueron necesarios para la construcción del actual edificio Sucursal del Banco de España; que las tierras á expropiar son de secano y que en su mayor parte son tan bajas, que serán precisos costosísimos trabajos para terraplenarlas al nivel de los terrenos contiguos.

Cual de las dos partes exajera en su demanda ú oferta? Podrán en muchos años, nunca, compararse los terrenos sitos más allá de la harinera con los que están enclavados dentro de la ciudad, en su parte más hermosa y moderna, en la Plaza del Marqués de Camps?

Donde está pues el perjuicio, daño ó lesión que se causa á los propietarios, si se les pagan sus terrenos situados á un kilómetro de la ciudad como si los tuvieran en el centro de la población?

Estos datos, estas afirmaciones que hacemos, no tienen más que dos aspectos: ó son ciertos en cuyo caso queda plenamente demostrado que por exigencias incomprensibles se ponen dificultades á un proyecto que ha de reportar indudables beneficios á la ciudad, ó son falsos y esto le es bien fácil al colega probarlo con solo hacer público las cantidades superficiales de terreno que á cada propietario alcanza expropiar, precio por estos exigido, precio que ofrece la Compañía y precio á que considera deben ser pagados el perito tercero.

Si con estos datos nos demuestra que no estamos en lo cierto al suponer actitud exigente en los propietarios, si nos demuestra que la Compañía atiende solo á su negocio é intereses, sin tener en cuenta los de aquellos propietarios, nosotros nos daremos por vencidos y volveremos armas contra la Compañía para convertirnos en decididos defensores de los propietarios.

Vengan pues estos datos, sepamos quien está en terreno firme y salgamos de dudas é incertidumbres.

Sepamos si nuestras aseveraciones son ciertas ó inexactas.

## La ley de alcoholes modificada.

La *Gaceta* publica la ley que dice así:

Artículo único. Los artículos de la ley de 19 de Julio de 1904 que á continuación se expresan se reforman al tenor siguiente:

*a)* Del art. 3.° queda suprimida la tarifa *C*. En su consecuencia, los aguardientes compuestos y licores pagarán como impuesto de fabricación solamente el de aguardiente ó alcohol que les sirviere de base, con sujeción á la tarifa *A*.

*b)* En consonancia con la anterior, se suprime el art. 4.° actual. Queda sustituido su sexto por el siguiente:

«Art. 4.° Las precintas impuestas á los aguardientes compuestos y licores de todas clases, cuando se extraigan de las fábricas en botellas ó frascos, se sujetarán á las siguientes reglas:

Primera. La precinta seguirá siendo gratuita para los aguardientes anisados, con ó sin azúcar; el de caña, el ron, el coñac y la ginebra.

Segunda. Para los demás aguardientes compuestos ó licores cuya graduación alcohólica fuere hasta de 34 grados centesimales, la precinta se cobrará á razón de 10 céntimos de peseta en botellas hasta de medio litro de cabida, y de 20 céntimos en las botellas que contengan mayores cantidades.

Tercera. Para dichos aguardientes compuestos y licores, cuando su graduación alcohólica excediere de 34 grados centesimales, la precinta será especial; cobrándose á razón de 20 céntimos en botellas hasta de medio litro, y de 40 céntimos en botellas de mayor cabida.»

*c)* El párrafo 3.° del art. 7.° se adicionará al tenor siguiente:

«El aguardiente de caña se asimilará asimismo para los efectos del impuesto á los alcoholes que tributan por el número 3 de la tarifa *A*. siempre que se obtengan en destilación directa y exclusiva de mieles y melazas de la caña de azúcar y á graduación que no exceda de 75 grados.»

*d)* El texto del art. 9.° de la ley se entenderá redactado en esta forma:

«Art. 9.° En el caso de que en una misma fábrica, y por un sólo industrial, se obtengan aguardientes ó alcoholes neutros, y con ellos aguardientes compuestos ó licores, se liquidará la cuota de fabricación devengada por el producto neutro, según su clase, con arreglo á la tarifa *A*.»

*e)* El art. 12 se adicionará con la condición siguiente:

«Séptima. Que el encabezamiento realizado por el cosechero en el régimen de franquicia que se define en este artículo para la mejor conservación y primera crianza de los vinos naturales no habrá de elevar la graduación de éstos á más de 16 grados.»

*f)* La cuota del impuesto especial de consumo definida en el párrafo primero del artículo 16 se eleva á 70 céntimos de peseta por litro.

### Disposición transitoria.

Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del art. 8.° de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, mas no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa *C* se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presenta á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuítas.

## Ferrocarriles Extranjeros

### Los italianos.

El Gobierno italiano se propone desde hace varios años electrificar las líneas de ferrocarriles del Estado, y todas las peticiones de concesión de saltos de agua presentados en el ministerio de Obras públicas son sometidas al examen del servicio de ferrocarriles, con el fin de asegurar las reservas de energías necesarias.

El Parlamento italiano ha votado recientemente un crédito de 50 millones de liras para la electrificación de 12 líneas, que entre todas representan una longitud de 311,5 kilómetros.

También está sobre el tapete el problema de electrificar las líneas circulares de los puertos de Génova y Savone, que transportan la mayor parte del material industrial, incluso el combustible empleado en la región Norte de Italia, cuya población es muy densa; se ha hecho necesario, para secundar el rápido desarrollo económico de esta región, hacer las líneas de ferrocarriles capaces para soportar un tráfico muy intenso, y parece ser que la electrificación es la única solución que permite conseguir este resultado.

### Del Cabo al Cairo

Continúan con gran rapidez los trabajos del ferrocarril del Cabo al Cairo, teniendo ya construidos unos 3.000 kilómetros desde el extremo meridional, atravesando Kimberley y Buluwago, y atravesando con un gran puente las cataratas de Victoria, llega hasta un punto situado unos 600 kilómetros de Zambeze.

El trozo septentrional ó del Sudán egipcio, va desde el Cairo á Assonán. Este trayecto de 800 kilómetros, está diariamente recorrido en los dos sentidos por un exprés que salva esta distancia en veintidos horas.

De Assonán á Wadihalfa es necesario seguir la vía del Nilo en un recorrido de 366 kilómetros, que se efectúa en dos días y medio.

En Wadihalfa se vuelve á tomar la vía férrea para llegar á Karthoum, que dista 930 kilómetros, que se recorren en ventiséis horas. El ferrocarril termina en Karthoum y no está aun decidido el trazado definitivo de la prolongación de la línea hacía el Sur.

### Ferrocarriles en Asia Menor.

Comunican de Berlín que de acuerdo con noticias de origen fideligno que se han recibido en aquella capital, el proyecto del ferrocarril alemán de Bagdad estará algo perjudicado por otra referente á la construcción de otro camino gigantesco en el Asia Menor.

Parece, en efecto, que cierto Abd-el Cisar Bok residente en Bagdad, se dirigió recentemente al Gobierno de la Puerta Otomana pidiendo la concesión de un ferrocarril de Bagdad á Damasco, y que dicho Gobierno recibió desfavorablemente la petición; pero contestando al dar la negativa que no pondría objeciones á la construcción de una línea de Aléppo á Bagdad.

A consecuencia de la contestación del Gobierno otomano se ha formado ya en Bagdad una Compañía para la construcción del segundo de aquellos ferrocarriles, y que ha encargado aquella á Saíd Effendi la confección del proyecto y de los presupuestos.

El camino de hierro de Aleppo á Bagdad correrá paralelamente al que siguen las caravanas, ó sea el del curso del Eurates.

## CEDULAS PERSONALES

El día 20 del presente mes dará principio el reparto á domicilio y la adquisición voluntaria de cédulas personales para el año corriente.

El período de exacción es de tres meses, que terminará en 20 de Octubre próximo venidero.

Las clases de cédulas son 17 y están gravadas con un 30 por 100 de su valor para el Tesoro y un 50 por 100 de recargo municipal; por tanto, la cédula de clase especial costará 360 pesetas; la de su cónyugue, 90 pesetas; la de 1.ª clase, 180 pesetas; la de su cónyugue, 45 pesetas; la de 2.ª clase, 135 pesetas; la de su cónyugue, 33'75 pesetas; la de 3.ª clase, 90 pesetas; la de su cónyugue, 22'50; la de 4.ª clase, 45 pesetas; la de su cónyugue, 11'25; la de 5.ª clase, 36 pesetas; la de 6.ª clase, 27 pesetas; la de 7.ª clase, 18 pesetas; la de 8.ª clase, 9 pesetas; la de 9.ª clase, 4'50; la de 10.ª clase, 1'80 pesetas; y la de 11.ª clase, 0'90 pesetas.

La cobranza de las cédulas, en la capital, corre este año á cargo del recaudador de contribuciones don Ramón Cros que tiene su despacho en la calle de la Cort-Real.

Los recaudadores utilizarán las horas de la mañana para el reparto á domicilio, y los contribuyentes que no acepten las cédulas al ser invitados para ello se verán en la necesidad de recogerlas en el despacho, según se les prevendrá en la papeleta que al efecto deberán dejar en sus domicilios respectivos los encargados de la cobranza.

Los contribuyentes no inscriptos en el padrón y los transeuntes, redactarán hoja declaratoria adicional y justificando los primeros las bases reguladoras de sus cédulas, y los últimos su personalidad, según dispone la Real orden de 29 de Diciembre de 1902.

El descuento del impuesto de las cédulas á las clases activas, pasivas y demás perceptores del Estado se realizará por los respectivos habilitados el día 2 de Septiembre próximo al satisfacérseles los haberes del mes de Agosto, cuidando muy especialmente dichos funcionarios de recabar de los interesados la declaración de si les corresponde por algún concepto cédula de mayor clase á la que regule el sueldo en las relaciones detalladas que, según está dispuesto, han de presentar en la Tesorería de Hacienda, evitando de este modo las responsabilidades posteriores.

## Congreso de Arquitectura

Del 5 al 13 del mes próximo, ambos inclusive, se celebrará en Bilbao el cuarto Congreso Nacional de Arquitectura, en el que se discutirán los siguientes temas.

Primero. Base y medios prácticos para hacer inventario de monumentos arquitectónicos en España.

Segundo. Solicitaciones de arquitectos municipales y provinciales.

Tercero. Higienización de poblaciones y habitaciones.

Cuarto. Estudio de proyectos prácticos de escuelas al alcance de todas las poblaciones, según el clima, así como medios para construirlas en breve plazo.

Quinto. Significación de la profesión de los arquitectos.

Sexto. Responsabilidad del arquitecto como autor de documentos, de proyectos y como director de construcciones.

Séptimo. Creación de Montepíos para arquitectos.

Octavo. Organización del Cuerpo de arquitectos forenses en la relación con la ley de Enjuiciamiento.

## SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY
S. Vicente de Paul conf. y fund.
SANTO DE MAÑANA
S. Jerónimo Emiliano cf. y Elías prof.
CUARENTA HORAS
En la Iglesia del Hospicio provincial.

## BOLETIN METEOROLOGICO

Al principio de la tarde ayer el cielo fué completamente cubierto verificándose algunos truenos á las 14; más tarde despejose algo, para volverse á cubrir; despejándose bastante al anochecer. La mañana de hoy se halla con el cielo despejado.

La presión á las 10 es de 752,5 milímetros y la humedad de 47°.

Las temperaturas son: máxima 33,2 mínima 11,2.

El agua evapora en estas últimas 24 horas ha sido de 3,2.

Gerona 19, 7 07.—*José Sánchez.*

# NOTICIAS

Ha sido aprobada la designación del médico primero D. Antonio Carrito Navarro para el cargo de vocal de la comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Según datos oficiales, la recaudación del Tesoro durante la última quincena, bajo concepto de «generales», ha sufrido una baja de 1.319. 725 pesetas.

Atribuyese tal enorme baja á la falta de recaudación por el impuesto de cédulas.

En la de Aduanas la baja ha sido de pesetas 3.860.120.

Comparándolas con los datos de igual quincena del año anterior, la baja experimentada ha sido de 5.179.845 pesetas.

En cumplimiento de la real orden de 6 de julio corriente, publicada en la *Gaceta* del 11, el rectorado de esta Universidad resolverá cuantos expedientes de señores maestros correspondientes á este distrito soliciten nuevos títulos administrativos, fundados en el aumento de categoría por virtud del Censo de población de 1900, aprobado por Real decreto de 27 de Abril de 1902.

**PÉRDIDA:** Se ha perdido una llave pequeña niquelada unida á un llavero.

Se gratificará su devolución en la imprenta de este diario, Herrarias viejas, 5.

Esta mañana han concurrido á la iglesia de Santa Susana del Mercadal, más de quinientos niños de ambos sexos acompañados de sus respectivas familias, para que les fuera administrado el Sacramento de la Confirmación por el Ilustrísimo Obispo Dr. de Pol.

Han apadrinado á los niños en la ceremonia Don Cristobal Grober y su distinguida esposa.

El vecino pueblo de Sarriá celebrará los días 20 y 21 del actual extraordinarios festejos en honor de Ntra. Señora del Carmen habiéndose contratado la reputada orquesta La Principal de Santa Coloma de Farnés para amenizar los mismos.

A las nueve de la noche del día 20 se tocarán 7 sardanas frente al local del Casino «Nueva Amistad» y al siguiente día á las 10 de la mañana tendrá lugar un solemne oficio; por la tarde á las 3 gran concierto en la expresada sociedad; á las 5 se bailarán sardanas en la Plaza y por la noche á las 9 extraordinario baile en el local del Casino.

Por infringir la ley de caza han sido denunciados dos vecinos de Figueras.

Han sido detenidos en las inmediaciones de Regencós, un vecino de Bagur y otro de Palafrugell por haber extraido arena sin autorización de su dueño en propiedad agena.

El Gobernador civil ha autorizado al Ayuntamiento de Port-Bou, para hacer una transferencia de crédito en el presupuesto del corriente año.

Los péritos, testigos y jurados que acrediten dietas devengadas en la Audiencia provincial, pueden presentarse en la Secretaría de la misma, para hacerlas efectivas, pues para ello se han recibido los oportunos fondos.

Programa de las sardanas que ejecutará la orquesta «Artística» de Salt, mañana por la noche en la Plaza del Marqués de Camps.

1.° «Las Fadas del Ter», Rigau.
2.° «Regalada», Vicens.
3.° «Un ram d' or», Rigau.
4.° «Sortida del Sol», Vicens.
5.° «La cançó del taper», Casademont
6.° «Saltirona», Serra.

En el depósito de máquinas de Port-Bou se ha efectuado un robo de 7 cogínetes de bronce, y como presuntos autores han sido detenidos Agustín Mañé Arbós de 43 años, trapero y Ricardo Hortal Basach de 23 años montador de máquinas, los cuales vendieron á un trapero de Arenys de Munt (Barcelona) dichas piezas.

En el próximo Consejo de ministros que se celebre, se aprobará una Real orden aprobando la construcción de la carretera de Tossa á Llagostera y la de Santa Coloma de Farnés á Vich.

Los días 20, 21, 22, y 23 del actual celebrará su renombrada fiesta mayor la villa de Navata, con solemnes funciones religiosas, sardanas, conciertos, bailes en un entoldado y fuegos artificiales.

Terminará la fiesta con una excursión campestre al río Fluviá.

Ayer noche jugando varios chiquillos en las obras que se efectúan en la Plaza de San Francisco para la construcción de la cloaca, tiraron un tablón sobre la cañería conductora de las aguas potables que quedó agujereada saliendo un gran chorro de agua con tan fuerte presión que alcanzaba gran altura.

El *espectáculo* atrajo á aquel sitio numerosa concurrencia.

Si la vigilancia urbana no fuese un mito en nuestra ciudad, se hubiera evitado este accidente y se evitarían otros también, pues en la plaza citada donde precisamente se reunen todos los días y á todas horas numerosos chiquillos no se ve nunca un solo guardia municipal.

Trasladamos la queja al Sr. alcalde y al jefe de municipales Sr. Lopez.

*De veraneo*

Han salido:

Para Tortellá, la distinguida familia de D. Tomás Simon y Oliveras.

Para La Escala, la señora Doña Dolores de Puig de Foixá.

Para Bañolas, Don Narciso Xifre y señora.

El juego de almuerzo con que los vecinos de las calles de Mercaders, Abeuradors y contiguas obsequiaban á los favorecedores de las fiestas, ha correspondido al número 1241 que lo poseia nuestro amigo el agente de negocios Sr. Oviedo.

Para la fiesta mayor que se celebrará en el pueblo de Salt el día 25 del corriente ha sido contratada la renombrada orquesta *Pep de Figueras.*

Dirigida á los Gobernadores civiles se ha publicado la siguiente Real orden:

«En atención á los altos fines humanitarios y moralizadores que persigue el Patronato Real para la represión de la trata de blancas, el Gobierno tiene grande interés en prestar á tan benéfica institución su apoyo decidido y entusiasta, y, por tanto, recuerda á V. S. las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1891, 9 de Septiembre de 1902, 31 de Enero, 10 de Febrero y 22 de Septiembre de 1903 y 7 de Abril de 1905, esperando que V. S. ha de consagrar especial atención á este importante servicio.»

Mañana por la tarde de 5 á 7 se permitirá al público ver en los corrales de la plaza de Santa Eugenia los cuatro toros que han de lidiarse el domingo próximo.

Los nombres de los toros son, *Molinero, Lucero, Morenoso, Penoso.*

Si el tiempo no lo impide el espectáculo promete verse muy concurrido.

La racha de robos que desde hace un tiempo vienen cometiéndose en nuestra ciudad sigue en crescendo.

Ayer noche cuando el sereno de la Plaza del Correo. Trifon Serrano, practicaba su requisa á todas las puertas de su demarcación, encontró abierta la de la tienda de peluquería que en aquella plaza existe.

Avisados los dueños de la misma practicaron un registro hallando á faltar unas trece pesetas en calderilla y varios efectos.

La cerradura de la puerta y los tornillos que la sujetaban fueron encontrados sobre una silla en la misma tienda.

Creemos que es hora ya de que cese esta anormalidad y qne el lujo de jefes é inspectores de policía sirva para algo. Cuando no había en esta ciudad más que un solo inspector era perseguida y expulsada la gente maleante y no hay razón porque ahora no se haga lo mismo.

De la autopsia practicada por los facultivos al cadáver del niño encontrado en la iglesia del Mercadal, resulta que falleció de gastro-enteritis que debió durar varios días.

## PUBLICACIONES

El último número de la notable revista *Gaceta médica catalana* publica el siguiente sumario:

La esofagoscopia directa en los cuerpos extraños, por el Dr. Ricardo Botey.—La fiebre amarilla otra vez en Cuba (continuará) por el Dr. Agustín Fernandez de Ibarra.—Revista de Medicina: Recaidas del sarampión. Enfermedad del sueño: tratamiento. La desigualdad pupilar como signo precoz de la tuberculosis pulmonar. La tiosinamina en las estenosis del píloro. El tanino en la tuberculosis, por el Dr. D. R. Rovira y Oliver.—Revista de Terapéutica alimenticia: Hierro en los alimentos. Diabetes: acción de la albúmina y de los hidratos de carbono. Inmunización tuberculosa mediante la leche de vaca inmunizada. Alimentación rectal, por el Dr. Rodriguez Méndez.—Los métodos de Bier tal como se emplean actualmente en la clínica de Bonn, por el Dr. René Le Fort.—Los medicamentos en sus relaciones con la orina, por J. Bonnes.—Academia del Cuerpo Médico Municipal: Sesión inaugural, por el Dr. R. Rovira y Oliver.—Revista crítica bibliográfica, por el Dr. E. Pí y Morell.—Noticias científicas: Calomelanos: su transformación en el tubo digestivo.—Formulario, por el Dr. Rodriguez Méndez.—Publicaciones recibidas.—Objetos recibidos.—Estudios demográficos de Barcelona, por el Dr. E. O. Raduá.

***

*El Boletín del Instituto de reformas sociales* correspondiente al mes de Junio publica el texto siguiente:

Proyecto de reforma de la Ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 900.—Trabajos de Secretaría y secciones tecnicas.—Secretaría.—Sesiones.—Resumen de los trabajos del Instituto desde su constitución definitiva.—Memoria de la Secretaría general.—Id. de la sección primera.—Id. de la segunda.—Id. de la tercera.—Sección segunda, Inspección del trabajo.—Sección tercera, huelgas.—Coste de la vida del obrero.—Legislación.—Leyes, decretos etc.—Real Decreto suprimiendo las Comisiones permanentes de Pósitos.—Real orden disponiendo que la industria de la panadería quede comprendida en el caso 1.° del art. 2.° de la ley de 3 de Marzo de 1904.—Circular de la Delegación regia de pósitos dictando reglas para la

aplicación del Real Decreto de 16 de Junio que fija la intervención de los Gobernadores é ingenieros agrónomos en cuanto se relaciona con los pósitos. —Real Decreto creando en el Ministerio de la Gobernación una sección especial de Reformas sociales.—Bibliografía.—Libros y revistas.—Indices.

## Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 19, 1 tarde.

El gobierno se mostraba muy satisfecho de la conducta observada por los diputados ministeriales ausentes de Madrid que han venido al primer llamamiento.

—Un diario de la mañana, hablando de lo ocurrido ayer en el penal de Ocaña, dice:

«Nuestras cárceles y prisiones son hoy lo que eran en tiempo de Felipe IV; seguramente al encontrarse ayer el director de penales en la algarada de Ocaña, se creería transportado á aquella cárcel de Sevilla, llena de pícaros, que Cervantes describierr»

Sevilla. —En toda la ciudad no se habla de otra cosa más que de la muerte de bandido Pernales. Sn dice que ha sido muerto en el término de Oliver por un guarda jurado.

Como en años anteriores, serviremos la suscripción sin recargo alguno, á nuestros abonados que se ausenten de esta ciudad ó de su habitual residencia durante la temporada de verano.

A los que así lo deseen, se ruega remitan á esta Administración nota detallada del punto donde haya de dirigírseles el periódico.

## REVISTA BURSATIL

**Cotizaciones del 19 de Julio de 1907**

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

| | |
|---|---|
| Interior fin mes. | 82'62 |
| » Títulos pequeños. | 84'20 |
| 4 p. 100 amortizable | 102'20 |
| Municipales 4 ½ p. 100 | 100'75 |
| Alicantes 4 ½ p. 100 | 103'25 |
| Id. 4 p. 100 | 98'00 |
| Francia 2 ½ p. 100 | 56'85 |
| Almansas 5 p. 100 | 105'00 |
| Acciones del F. C. Norte | 64'05 |
| Id. Alicantes | 90'10 |
| Id Orenses | 00'00 |
| Francos | 12'60 |



## Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2, bajos.

## Aviso

Rogamos encarecidamente á nuestros suscriptores así de la capital, como de fuera de ella, se sirvan avisarnos cualquier falta que observen en el reparto del diario, con objeto de subsanarlo nosotros si es aquí la falta, ó rogar al Jefe de Correos la corrija, si es de fuera. Nuestro deseo es que en el reparto haya la mayor regularidad posible y para ello necesitamos conocer las deficiencias para corregirlas.

La Administración.

## AVISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

## Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar.

Dirijirse al administrador de este periódico.

## SE VENDE

un acreditado establecimiento de comidas y bebidos en las afueras de esta capital. Darán razón, Plaza del Carril número 6 bis.

## Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante con la población de Báscara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mayor parte cultivo, y dos casas situanas en esta ciudad, calle de la Forsa, núm. 26 y Plaza de la Catedral núm. 7 respectivamente dará razón don Vicente Carreras, Banquero, Gerona.



Resguardos de alcances de Ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

Gestión de toda clase de asuntos para Madrid. Representaciones: M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona